



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016-MDVA

**VISTO:** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 11, de fecha 02 de Junio del presente año; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, hace de conocimiento que necesitan contar con el **“Certificado de Inspección Técnico de Seguridad de Defensa Civil”** y el **“Certificado de Zonificación”** del inmueble que se ubica en el Distrito de Vista Alegre – Provincia de Nasca y Departamento de Ica, por ser recomendación de la Oficina de Control Interno contenidas en el Examen Especial a los Arrendamientos y Acondicionamientos de Inmuebles Ejecutados en la Corte Superior de Justicia de Ica; motivo por el cual solicitan la exoneración de su pago, ya que la finalidad de recabar los indicados documentos es para subsanar las observaciones efectuadas; siendo así, se hace necesario su aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.



### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR** a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica y/o a la Administración del MBJVA de la Corte Superior de Justicia de Ica, de los pagos que comprende el **“Certificado de Inspección Técnico de Seguridad de Defensa Civil”** y el **“Certificado de Zonificación”** del inmueble que se ubica en el Distrito de Vista Alegre – Provincia de Nasca y Departamento de Ica; según anexo adjunto; ello debido a que es una institución pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General la comunicación del presente a las áreas involucradas para su inmediato cumplimiento; debiendo tomar las medidas que sean necesarias, con tal objeto.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los nueve días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
Ing. José Luis Gutiérrez Córdex  
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú